



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 118-2024-VRAc./UDH

Huánuco, 15 de abril de 2024

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figuran solicitudes de estudiantes de los diversos Programas Académicos (Nivel Pregrado - Modalidad Presencial) de la Universidad de Huánuco, pidiendo **reserva de matrícula** en el presente **Semestre Académico (2024-1)**;

CONSIDERANDO:

Que, según los informes de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos, los alumnos solicitantes ingresaron a los diferentes Programas Académicos (Nivel Pregrado - Modalidad Presencial) de la Universidad de Huánuco, en el Semestre Académico 2024-1;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 024-2021-R-UDH, de fecha 10 de marzo de 2021, en su Artículo primero, amplía a tres (3) años consecutivos o alternos el plazo de los estudiantes de los distintos niveles y modalidades el derecho a solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente justificada, la misma que debe correr a partir del año 2019, fecha en la que se inicia a computar los alcances de la Décima Séptima Disposición Complementaria del Estatuto, con sujeción a lo dispuesto en los reglamentos generales de estudios de la UDH. Asimismo, teniendo en cuenta el artículo 100, inciso 100.11, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el cual indica que el estudiante tiene derecho a solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada, la misma que no excederá de tres (3) años consecutivos o alternos;

Que, en mérito a lo indicado en líneas anteriores, es factible dar atención a lo solicitado por los alumnos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico, normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Autorizar a los siguientes ingresantes de las diversos Programas Académicos del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, la **Reserva de matrícula** en el presente Semestre Académico (2024-1), teniendo vigencia hasta por tres años:

SEDE: HUÁNUCO

PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN BÁSICA: INICIAL Y PRIMARIA

1.- GERONIMO MARCOS, FLOR ESTANIELA

PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERIA CIVIL

1.- GONZALES RETIS, FRANKLIN LUIS
2.- VELIZ TALAVERA, KERWIN JEANPIER

PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

1.- SOBERO ARRIETA, EDUARDO LUCAS

PROGRAMA ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA

1.- LIVIA CONDOR, ANGELA JHUDITH
2.- POZO PULIDO, MARILINDA MILENA

FILIAL LEONCIO PRADO - TINGO MARÍA

PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN BÁSICA: INICIAL Y PRIMARIA

1.- BONILLA LOAYZA, KATHERYN

PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA

1.- MELGAREJO RENGIFO, JULBER JAIR

Artículo segundo.- La Oficina de Matrícula y Registros Académicos se encargará del cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Of. Matrícula
Of. Tesorería
Of. Red Informática
Interesados
Tingo María
Archivo.
FER/cvb.